

Persona física: M.<sup>a</sup> José Amaya López de Gamarra, bajo la denominación comercial de Essential Travel.  
 Código identificativo: AN-291412-2.  
 Domicilio social: C/ Los Cármenes, 8, local 12 A. 29631, Arroyo de la Miel (Málaga).

Razón social: Novaplaya Tours Viajes S.L.  
 Código identificativo: AN-291414-3.  
 Domicilio social: Avda. Carlota Alessandri, núm. 19. 29620, Torremolinos (Málaga).

Razón social: Viajes Karisma, S.L., bajo la denominación comercial de VK.  
 Código identificativo: AN-291415-2.  
 Domicilio social: Paseo del Pan Triste, núm. 3, edificio Carmela, apart. A-4. 29620, Torremolinos (Málaga).

Persona física: Isabel M.<sup>a</sup> Andrades Moya, bajo la denominación comercial Viajes Liriamar.  
 Código identificativo: AN-411416-2.  
 Domicilio social: Paseo de Europa, 17. 41012, Sevilla.

Razón social: Viajes Bernardino Fuentes, S.L., bajo la denominación comercial de VC Viajes Caballero.  
 Código identificativo: AN-291418-2.  
 Domicilio social: C/ Campillos, Edif. Verdiales 4, 22. 29620, Torremolinos (Málaga)

Razón social: Lospacos XXI Viajes S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Los Pacos.  
 Código identificativo: AN-291419-2.  
 Domicilio social: Yunquera, 1, local 2. 29640 Fuengirola (Málaga).

Razón social: Reysan Vejer, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Reysan Vejer.  
 Código identificativo: AN-111420-2.  
 Domicilio social: C/ Juan Relinque, 13. 11150, Vejer de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 29 de junio de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Viajes Novosol, S.L.*

Resolución de 2 de julio de 2007, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma

Agencia de viajes.  
 Denominación: Viajes Novosol, S.L.  
 Código Identificativo: AN-111319-2.  
 Sede social: Centro Comercial Plaza, local 30, 11130, Chiclana (Cádiz)

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 2 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (BOJA núm. 113, de 8.6.2007).*

Advertido un error en el texto de la Resolución de 16 de mayo de 2007, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a doña Lidia Cristina Luján Nieto, bajo la denominación comercial de Viajes Cinco Continentes.

En la página 61 del BOJA núm. 113 de 2007:

- Donde dice: «Domicilio social: Avda. de Maracena, 163, bajo 3. 18230, Atarfe (Granada)».

- Debe decir: «Domicilio social: Avda. de Maracena, 163, bajo 3. 18230, Maracena (Granada)».

Sevilla, 28 de junio de 2007

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (BOJA núm. 102, de 24.5.2007).*

Advertido un error en el texto de la Resolución de 26 de abril de 2007, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Antalya Tours, S.L.U.

En la página 76 del BOJA núm. 102 de 2007:

- Donde dice: «Razón Social: Natalia, S.L.U., bajo la denominación comercial de Viajes Chelike».

- Debe decir: «Razón Social: Antalya Tours, S.L.U., bajo la denominación comercial de Viajes Chelike».

Sevilla, 28 de junio de 2007

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 25 de julio de 2007, por la que se dispone la suplencia temporal de titulares de Centros Directivos de la Consejería.*

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su apartado 1 que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia y enfermedad, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos o, en su defecto, por quien designe el órgano inmediato de quien dependa.

En este sentido, el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, dispone en su artículo 3 que en caso de ausencia, vacante o enfermedad, los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería. Puesto que el período vacacional de los titulares de los órganos directivos para el año 2007 afectará fundamentalmente al mes